

Reg. 207

Santiago, 22 de agosto de 2022
GG/142/2022

Señor
Pablo Telias
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 15 de agosto de 2022, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

“Estimados, el motivo de la presente, es para solicitar la información de las monedas acuñadas durante los periodos desde 1975 a 2022, detallándolas por año y por denominación. ejemplo. monedas \$50 año 2021.cantidad”.

Sobre el particular, cabe recordar que el artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco establece que es potestad exclusiva de esta Institución emitir billetes y acuñar monedas, de acuerdo con las normas del Párrafo Segundo del Título III de la mencionada legislación.

Respecto a su solicitud, adjunto a esta carta encontrará el archivo con las cantidades de monedas acuñadas durante el periodo consultado. Tener presente que la información del año 2022 es preliminar, y está sujeta a modificaciones en la medida que los programas de acuñación de monedas vayan desarrollándose.

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

Inc: Lo citado
c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información